



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2012)
Auto de Sustanciación N°. 350

Referencia	Reparación Directa
Demandante	José Luís Martínez
Demandado	E.S.E. Rafael Uribe Uribe
Radicado	05001 33 31 025 2007 00019 01

ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL
SUPERIOR/ORDENA ARCHIVO

Dado que la Sala de Descongestión, Subsección de Reparación Directa del Tribunal Administrativo de Antioquia, en sentencia de segunda instancia del 23 de diciembre de 2012, confirmó la sentencia proferida por este juzgado el 30 de junio de 2010, y en el cual se negaron las pretensiones de la demanda, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 22 de febrero de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario